



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 11.1 NOV 2019

**Visto:** El Expediente N° 011123-2019, con la Nota Informativa N°088-OGC-HNSEB-2019, de la Oficina de la Gestión de Calidad, solicita la designación de responsable del Libro de Reclamaciones en Salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N°002-2019-SA, se aprueba el Reglamento para la Gestión de Reclamos y Denuncias de los Usuarios de las Instituciones Administrativas de Fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS y Unidades de Gestión de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - UGIPRESS, Públicas, Privadas o Mixtas y en el literal a) del artículo 7°, señala la obligación para las IAFAS, IPRESS y UGIPRESS, de cumplir con designar mediante documento formal que corresponda, emitido por la máxima autoridad competente de la IPRESS, IAFAS o UGIPRESS, al responsable del Libro de Reclamaciones en Salud, quien tiene a cargo la custodia y procedimiento para la atención del reclamo;

Que, mediante la RD N°073-2018-SA-DG-HSEB de fecha 13. MAR.2018, se designó a la Dra. Obst. EIDA FANNY VALDIVIEZO CAMPOS, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, en adición de sus funciones, como "Responsable del Libro de Reclamaciones en Salud del Hospital Sergio E. Bernales";

Que, el numeral 70.2 del Artículo 70° del Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia, por lo que resulta pertinente emitir la presente resolución y designar al Sr. **Gonzalo Enrique ARAUJO ELÍAS**, como responsable del Libro de Reclamaciones en Salud de la entidad;

Que, estando a la solicitud y propuesta realizada por la Jefa de la Oficina de la Gestión de Calidad;

De conformidad con las normas contenidas en el Texto Único Ordenado la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Supremo N°002-2019-SA y las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, Modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R. M. N° 124-2008-MINSA; y, con el Visto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DESIGNAR** como Responsable del libro de Reclamaciones en Salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, al **Sr. Gonzalo Enrique ARAUJO ELÍAS**, quien deberá velar por su correcto uso y brindar respuesta oportuna a los reclamos que fueren registrados en el referido Libro de Reclamaciones.

**Artículo 2°.- DEJAR**, sin efecto la RD N°073-2018-SA-DG-HSEB de fecha 13. MAR.2018 y acto de administración que se opongán a la presente Resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
Mag JULIO ANTONIO SILVA RAMOS  
DIRECTOR GENERAL  
C M P 19373

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Sergio E. Bernales  
El que suscribe Certifica que la presente copia  
Fiel de la original que he tenido a la vista.

Comas, 1.1. NOV. 2019

YANET GUILLEN SARMIENTO  
FEDATARIA



JASR/ELCO/JZB/svch

**Distribución:**

- DG
- OCTI
- OA
- OAJ
- OP
- OGC
- OGC
- Interesado
- archivo

